

5º CONCURSO DE FOTOGRAFIA "PROCUMALAGA"

-BASES-

PRIMERO.-

El Ilustre Colegio de Procuradores de Málaga, convoca el 4º Concurso de Fotografía bajo el nombre de "**5º Concurso de Fotografía PROCUMALAGA**".

SEGUNDO.-

Participantes: Podrán participar todos los Procuradores colegiados actualmente en el Ilmo. Colegio de Procuradores de Málaga y el de Antequera, a excepción del Decano de Málaga, único componente de la Comisión de Eventos y Actos Culturales que llevará el control de la fotografía recibidas y su remisión al jurado.

TERCERO.-

Tema del concurso:

El tema, este año será bajo el lema "**NAVIDAD**".

CUARTO.-

La obra.- Cada autor sólo podrá presentar dos fotografías máximo, que deberán ser remitida por correo electrónico individual al email eventos@icpmalaga.es, en el que se hará constar en "**Asunto**": "**5 Concurso de fotografía Procumalaga**" y, con un archivo adjunto de la foto y un pequeño comentario de la misma, si se desea. En el cuerpo del correo aparecerá **título de la fotografía, número de colegiado y teléfono** del participante.

El peso de cada fotografía será máximo de 6MB y no menor de 2MG.

- Las imágenes deberán ser necesariamente originales, inéditas no habiendo sido presentadas y/o premiadas en este certamen en ediciones anteriores.
- Las imágenes podrán ser en color o blanco y negro, no admitiéndose la manipulación digital de las mismas.
- Las fotografías deberán ser propiedad del autor que las presente al certamen.

QUINTO.-

Plazo y normas:

La recepción de los trabajos comenzará el día 22 de Diciembre de 2021 hasta el 31 de Enero de 2022.

No se admitirá ninguna fotografía cuyos derechos de propiedad intelectual no pertenezcan íntegramente y sin excepción al propio participante del concurso.

Los participantes garantizan que las fotografías presentadas al Concurso son de su autoría y se hacen plenamente responsables de su contenido.

Los participantes acuerdan eximir de cualquier responsabilidad, pérdida, coste o daño que pudiera sufrir como resultado de reclamaciones, demandas o resoluciones judiciales o administrativas establecidas frente a Ilmo. Colegio de

Procuradores de Málaga en relación con el incumplimiento de este punto por parte de los participantes.

Para las fotografías en las que aparezcan personas reconocibles, los concursantes deberán tener autorización de las mismas. La organización se reserva el derecho a pedir una carta firmada por dichas personas, autorizando el uso de su imagen. No se aceptarán fotomontajes, collage, ni técnicas de pintura sobre imagen.

La organización se reserva el derecho de descartar y excluir del concurso a su juicio, algunas de las fotografías presentadas en los siguientes casos:

- Fotografías que no reúnan el mínimo de requisitos de calidad técnica o artística a juicio de la organización.
- Fotografías que se considere que pudieran resultar de mal gusto u ofensivas por su contenido.
- Fotografías que no cumplan con los objetivos expresos de este concurso.
- Fotografías que hayan resultado premiadas en otros concursos de Fotografía o hayan sido publicadas en cualquier medio.

SEXTO.-

Selección:

De las fotografías presentadas por los concursantes se hará una preselección de entre diez y veinte, dependiendo del número de obras recibidas.

Las obras seleccionadas como finalistas se enviarán a un jurado compuesto por tres profesionales de la fotografía, comunicación y/o bellas artes, ajenos al Colegio de Procuradores de Málaga, y sin identificar y/o serán expuestas para su votación por los colegiados mediante tecnología online. Esto último dependiendo de los recursos tecnológicos necesarios.

Cada jurado dará una puntuación del cero al diez a cada una de las fotos que reciba y la suma de los puntos de cada jurado dará lugar a las **Tres fotografías ganadoras**. En caso de ser por votación popular, cada votante elegirá tres obras otorgándole el 1º, 2º y 3º puesto.

Además de estas ganadoras, también se publicarán las fotografías finalistas en las redes sociales del colegio además de la web oficial.

El resultado de las votaciones será inapelable y se dará a conocer mediante su publicación en la web del Colegio de Procuradores de Málaga y por email directo a los premiados, haciéndose entrega de los trofeos en un acto que se programará, según esté la actual situación sanitaria, y del que se informará con la antelación necesaria. Los premios podrán ser declarado desierto si las obras presentadas carecen de una calidad aceptable.

SEPTIMO.- Se valorará la creatividad, la originalidad y motivo de la foto.

OCTAVO.- Se instauran los siguientes **premios:**

- **1er Premio: 500.-€**
- **2do Premio: 300.-€**
- **3er Premio: 200.-€**

NOVENO.-

DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL:

Los autores de las fotografías seleccionadas cederán, con la mera presentación de sus fotografías al Concurso, a título gratuito y durante un periodo de dos años, a favor del Ilmo. Colegio de Procuradores de Málaga los derechos de reproducción, comunicación, distribución, transformación y divulgación pública a efectos de exposición y divulgación mediante los soportes que edite Ilmo. Colegio de Procuradores de Málaga, Consejo General de Procuradores de España, o terceras personas a sus instancias, mencionando siempre el nombre del autor. En virtud de la cesión aquí recogida el Ilmo. Colegio de Procuradores de Málaga podrá ejercitar los derechos cedidos a través de los portales de Internet de los cuales sea titular o en cualquier otro medio de comunicación o publicación propio o de terceros.

DECIMO.-

PROTECCIÓN DE DATOS:

Cada participante autoriza y consiente que sus datos sean tratados e incorporados a un fichero cuyo responsable el Ilmo. Colegio de Procuradores de Málaga, que los utilizará para gestionar correctamente este concurso, contactar con los ganadores y entregarles los correspondientes premios. El participante garantiza que todos los datos facilitados son ciertos.

Estos datos serán tratados de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su normativa de desarrollo.

Asimismo, los participantes (incluidos los ganadores) autorizan al Ilmo. Colegio de Procuradores de Málaga a publicar sus nombres y apellidos en el sitio web corporativo

El titular de los datos podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante el envío de la correspondiente solicitud por escrito, adjuntando copia de su DNI o documento de identificación, dirigiéndose al Ilmo. Colegio de Procuradores de Málaga, indicando en el asunto "Ref. Protección de Datos".

UNDECIMO.-

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES:

La participación en este concurso implica la aceptación de las bases descritas en este documento.

El incumplimiento de las bases del concurso podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de los premios. El Comité Organizador queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en estas Bases. Las decisiones que se tomen en este sentido serán inapelables.